

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 03 de Octubre de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.806/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.764/12 de 27 de Septiembre de 2012, que contrata por trato directo a Constructora COVIMA E.I.R.L., para la realización de obras complementarias correspondientes a la ejecución de los Proyectos de Mejoramiento del "CECOSF El Boro, Alto Hospicio", por la suma única y total de \$37.089.382.- y un plazo de ejecución de 24 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; Contrato de Ejecución de Obra por Trato Directo suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 03 de Octubre de 2012; y corrección de la cuenta presupuestaria de imputación.



**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra por Trato Directo denominado "**Obras Complementarias Mejoramiento CECOSF El Boro**", suscrito el 03 de Octubre de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, RUT 76.103.233-K, representada por don **Manuel Villalobos Cordero**, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle Dos N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$37.089.382.- (treinta y siete millones ochenta y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos)**, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **veinticuatro (24) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado del trato directo con el referido contratista que consta en Decreto Alcaldicio N° 1.764/12 de 27 de Septiembre de 2012, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, la suma única y total de **\$37.089.382.- (treinta y siete millones ochenta y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en los requerimientos de la Secretaría Comunal de Planificación y el Contrato respectivo.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.806/2012.-)

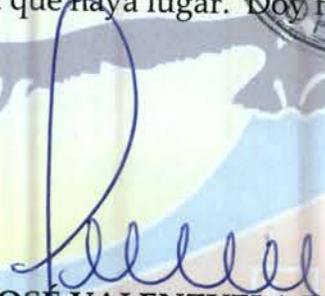
4.- Corrijase la imputación efectuada en Decreto Alcaldicio N° 1.764/12 de 27 de Septiembre de 2012, en el sentido que los gastos que deriven de la presente obra deberán ser imputados con cargo a la cuenta N° 215.29.05.999, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "**Obras Complementarias Mejoramiento CECOSF El Boro**", al Profesional de la Dirección de Obras, don **PEDRO MELLA DÍAZ**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

  
JOSE VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



LRM/lrm  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dir. Obras  
Secplan  
Serv. Traspasados  
Encargado Portal